



**EXTENSIÓN PLAZO VIGENCIA DE  
CONTRATO Y ACTUALIZACIÓN DEL  
REAJUSTE RENTA O CANON DE  
ARRENDAMIENTO DE BODEGA ENTRE EL  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN  
DE COQUIMBO Y RENTAS ALTO PEÑUELAS  
LIMITADA.**

**LA SERENA, 10 DE ENERO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13.-**

**VISTO:**

El DL N°1.224, de 1975; la Ley N° 20.423, de 2010; el DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución Exenta N° 516 de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo en el Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Resolución TRA 266/43/2014, de fecha 23 de Diciembre de 2014, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Director Regional de Turismo, Región de Coquimbo, la Resolución Exenta RA 266/570/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, la cual Renueva Nombramiento en el Cargo de Alta Dirección Pública, Director Regional de Turismo, Región de Coquimbo, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que, con el fin de procurarse y habilitar un lugar que sirva de bodega para el funcionamiento de la Dirección Regional de Turismo de la Región de Coquimbo, con fecha 13 de marzo de 2014, se suscribió un contrato de arrendamiento de la bodega M52 ubicada en Lote N°1, Departamento A, Barrio Industrial, Coquimbo, entre la Dirección Regional de Coquimbo y Rentas Alto Peñuelas Limitada.

2.- Que el Contrato antes indicado fuera aprobado por Resolución Exenta N° 53 de fecha 07 de abril de 2014.

3.- Considerando el contrato en su Artículo Cuarto: Plazo de Vigencia del Contrato "El contrato se entenderá renovado y prorrogado tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un (1) año cada uno (contados desde el primero de enero y hasta el 31 de diciembre de cada año).

4.- Considerando el contrato en su Artículo Tercero: Renta o Canon "Que se reajustará al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la variación que haya experimentado el Índice de Precios del Consumidor (IPC) entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior".

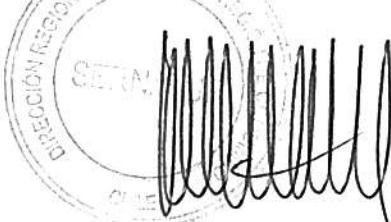
5.- Que el Índice de Precio del Consumidor (IPC), entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, ascendió al 2,3%.

6.- Que el valor del canon arriendo mensual de la Bodega de la bodega M52 ubicada en Lote N°1, Departamento A, Barrio Industrial, Coquimbo, ha sufrido un incremento de **\$145.796-** a **\$149.149.-**. Totalizando un valor para los 12 meses del año 2018 de \$1.789.788.- cantidad que no devengará intereses, ni multas de ninguna especie.

## RESOLUCIÓN

**I. APRUÉBASE** la extensión del Plazo de Vigencia del Contrato de Arrendamiento suscrito el 13 de marzo de 2014, entre Rentas Alto Peñuelas Limitada y el Servicio Nacional de Turismo Región de Coquimbo, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 y el reajuste del valor de renta o canon de arriendo en un 2,3%. Totalizando un valor en pesos para los 12 meses del año 2018 de \$1.789.788.- (Un millón setecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos), valor mensual de \$149.149.- (Ciento cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos), cantidad que no devengará intereses, ni multas de ninguna especie.

**II.- IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Resolución al Presupuesto Corriente del Servicio Nacional de Turismo para el año 2018, "Arriendo de Edificios" 22.09.002.



**Alberto Duarte Pardo**  
Director Regional de Turismo  
Región de Coquimbo

**ADP/eag**  
cc. Archivo.

## UTM - UTA - IPC 2017

En la siguiente tabla se presenta para los meses del 2017, los respectivos valores de la UTM y la UTA, expresados en pesos (en la primera y segunda columna, respectivamente). En las columnas restantes se presenta el IPC de cada mes de dicho año y la variación porcentual mensual, acumulada a la fecha y anual.

2017	UTM (1)	UTA (2)	Indice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos (6)	Mensual (3)	Acumulado 2017 (4)	Ultimos 12 meses (5)
Enero	46.229	554.748	114,49	0,5	0,5	2,8
Febrero	46.137	553.644	114,76	0,2	0,8	2,7
Marzo	46.368	556.416	115,20	0,4	1,2	2,7
Abril	46.461	557.532	115,48	0,2	1,4	2,7
Mayo	46.647	559.764	115,63	0,1	1,5	2,6
Junio	46.740	560.880	115,18	-0,4	1,1	1,7
Julio	46.787	561.444	115,45	0,2	1,4	1,7
Agosto	46.600	559.200	115,69	0,2	1,6	1,9
Septiembre	46.693	560.316	115,51	-0,2	1,4	1,5
Octubre	46.786	561.432	116,19	0,6	2,0	1,9

2017	UTM (1)	UTA (2)	Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos (6)	Mensual (3)	Acumulado 2017 (4)	Últimos 12 meses (5)
Noviembre	46.692	560.304	116,29	0,1	2,1	1,9
Diciembre	46.972	563.664	116,46	0,1	2,3	2,3

(1) UTM = Unidad Tributaria Mensual

(2) UTA = Unidad Tributaria Anual (UTM x 12)

(3) Variación mensual : Corresponde a la publicada oficialmente por el INE en cada mes.

(4) Variación acumulada 2017 : Corresponde a la acumulada a la fecha respecto del mes de Diciembre del año anterior.

(5) Variación Últimos 12 meses : Corresponde a la variación de los últimos doce meses.

(6) IPC Valor en Puntos : A partir del mes de enero 2014, el INE ha procedido a recalcular los índices de precios al consumidor, considerando como base anual diciembre 2013=100. Ahora bien, la serie empalmada de los IPC desde diciembre 2009 hasta diciembre 2013, según publicación efectuada por el INE en su página web, corresponden a lo que este Servicio publicó en la Circular N°16, de 2014.

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
DIRECCION REGIONAL  
IV REGION COQUIMBO  
RUT: 60.704.000-1

Manuel Antonio Matta N° 461 Ofc. 108  
La Serena

ORDEN DE COMPRA

N° 000032

La Serena, 12 de Septiembre de 2013

A sr(es): Punto 151 proveedor

Al sr.

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	anual Boletín N-52, Precio Imprimir (PAP) Sernatur Coquimbo año 2013 Valor mensual +147.147 Total anual un valor anual de 1.789.788		1.789.788

PARA:

Ed. L 121

Sernatur